

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **0290**
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, todos de la Escuela "Esperanza Joven" han solicitado hacer uso de feriado legal progresivo durante el verano del presente año.

2.-Que dichas solicitudes cuentan con las autorizaciones de la Directora del establecimiento y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los asistentes de la Educación que se indican, pertenecientes a la dotación del Colegio "Esperanza Joven" para hacer uso de feriado de acuerdo a la cantidad de días que se indican y entre las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES:
CANDIA ESPINOZA NURY	15 DIAS	02-01-2012	20-01-2012	04 DIAS(2011)
CANDIA ESPINOZA NURY	04 DIAS	23-01-2012	26-01-2012	00 DIA
GODOY SALGADO SONIA	23 DIAS	25-01-2012	24-02-2012	00 DIA
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	17 DIAS	23-01-2012	14-02-2012	01 DIA
PEÑA RIVAS NIEVES DEL PILAR	18 DIAS	23-01-2012	15-02-2012	00 DIA
PINO JARA ROBERTO	15 DIAS	02-01 2012	20-01-2012	00 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr